



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE  
SUBSIDIO HABITACIONAL AL PROYECTO PPPF  
CENTENARIO, COMUNA DE QUILPUÉ

VALPARAÍSO, 11 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1168

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.
- d) El Oficio Electrónico Ord. N° 1540 de fecha 05 de marzo de 2024, por intermedio del cual la Jefa del Depto. de Operaciones Habitacionales SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, solicita ampliar plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar que se individualiza en el Resolvo N° 1 de esta Resolución, con el objeto de dar término físico, administrativo y cierre definitivo al proyecto.
- e) El Decreto N° 22 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° Interno 177 - 075 de fecha 15 de febrero de 2024, por intermedio del cual el Encargado (s) Oficina de supervisión de obras, acredita que el proyecto **CENTENARIO**, código grupo 149756, conformado por 30 beneficiarios de la comuna de Quilpué, presenta un avance del 100%, por lo que se requiere mayor plazo para dar término administrativo y cierre definitivo del proyecto, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1°. Otorgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Código Grupo	Nombre Grupo	Comuna	Título	N° Beneficiarios	E.P.
149756	CENTENARIO	Quilpué	II	30	ARQUITECTURA SOCIAL

N°	Nombre Beneficiario	RUT
1	Alcaino Cossio Enith Elizabeth	9.148.422-6
2	Alvaro Gutiérrez Gonzalo Sebastián	17.203.496-9
3	Brito Castro Pablo Cesar	12.818.657-3
4	Cancino González María Luisa	7.790.092-6
5	Carvajal Ubillo Eda del Rosario	4.973.408-5
6	Castañeda Donoso José Luis	8.966.892-1
7	Chieto Vergara Nallive	3.436.287-4
8	Gallardo Osorio Johanna Cristina	12.603.616-7
9	Graterol Peña Luzmar Sabrina	23.136.685-7

10	Gutiérrez Gutiérrez Mónica Irene	7.152.904-5
11	Home Muñoz Juan Luis	6.548.244-4
12	Larocca Cáceres Carmen Gloria	5.015.698-2
13	Mansilla Ojeda Luz María	9.281.915-9
14	Medina Hanke Ana María Matilde	5.442.030-7
15	Melo Cordero Germán Wilson	8.050.242-7
16	Moreno Lafertte Jaime Iván	8.882.711-2
17	Mujica Avila Luisa María	4.974.427-7
18	Musso Fernández Paola Cristina	10.213.405-2
19	Olea Alarcón Mariana del Carmen	6.773.291-k
20	Osses Urueña Enriqueta de las M	6.706.753-3
21	Palma López Maria Teresa	4.227.571-9
22	Peña Llanos Juan Luis	6.748.531-9
23	Quezada Serrano Patricia Matilde	7.235.980-1
24	Ramírez Ramírez Erika Julia	8.887.352-1
25	Rojas Alarcón Ricardo Segundo	5.131.530-8
26	Sepúlveda Echeverría Diego Ignacio	19.421.484-7
27	Sepúlveda Santibáñez Raquel F.	5.915.047-2
28	Valenzuela Guerrero Sara Eugenia	7.079.422-5
29	Valenzuela Henríquez Lily del Carmen	5.672.409-5
30	Villegas Barraza Manuel Leonardo	3.392.901-3

**2º. EI SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BELEN PAREDES CANALES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE  
VALPARAÍSO**

GIC/MAP/NPL/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- OFPARTESV@MINVU.CL
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- EP ARQUITECTURA SOCIAL FCERDA.ARQUITECTURASOCIAL@GMAIL.COM  
FELCERDA@YAHOO.ES
- OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU V REGIÓN KJELDES@MINVU.CL
- VANIA JARA SUPERVISOR OBRAS SERVIU V REGIÓN VAJARAH@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G